



SELLO QVARTO, QVAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

en que solicita se le chaguelen las fianzas que dio
ata seguridad del Abasto del San Juan de este Pueblo
que tubo arufango y concluyo en fin del proximo A
bril sin demorar algunas de que se libre el correspondiente
Certimonio, y entendido por esta Ciudad acienda que
Desde luego se proceda a la fianza relacion de las
fianzas que por dho D. Fran.º Magnifico solicita
acendiase las amogaciones que correspondan libran
do e los Certimonios que pidiere p.º el vzo q.º le con

Y se ve
Favores
benga
Cor. Voz D.º Luis Garcia Receptor y D.º Fran.º de Santa E.
rea Diputado hicierox presente a esta Ciudad que con ce
quente a la Comision que lei fue confendida sobre la instancia
de D.º Antonio Galindo han tomado varios informes y re
sultado ser cierto hallarse con bastante acopio de Sabor
q.º Verifico en Vto de orn del S.º Governador Diputado en
en el Tiempo del contagio y por Determina.º de
la Vta Junta de Abasto asin se que no se experimenta
se salvar dho Geneno como antencion.º abia suerido
y que le ha ya contado las Ultimas Compras a D.º, pero
el Quintab entendido por esta Ciudad acienda: me
en la Caude de este dia se Verifique el Remate de este
Abasto por el tiempo que Vira al presente and
bien sea en p.º.º entrado y entr.º Genuno que dha
y Vta Junta tenga por conveniente en presencia
del Veneficio que tiene echo el Referido D.º Antonio

